

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2019-00280-00- ORDINARIO LABORAL, de **PEDRO ALFONSO PACHECO**, contra OLEFLORES S.A.S. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Valledupar, 17 de noviembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, para el día de hoy estaba programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, sin embargo no ha sido allegado dictamen pericial ordenado por el despacho, en audiencia celebrada el 21 de julio de 2022. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 200013105001 2019 00280 00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PEDRO ALFONSO PACHECO
DEMANDADO: OLEFLORES S.A.S. y POSITIVA COMPAÑÍA DE
SEGUROS

Valledupar, 17 de noviembre de 2022

A U T O

Estaba prevista para el día de hoy 17 de noviembre de 2022 a las 03:00 PM la celebración de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS; sin embargo, previo a la realización de la misma, observa el despacho que, no ha sido allegado el dictamen pericial ordenado en audiencia del artículo 77 del CPTSS, celebrada el 21 de julio de 2022.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que, en el término de 8 días, demuestren ante el despacho las gestiones realizadas en cumplimiento de la carga impuesta en audiencia del artículo 77 del CPTSS, celebrada el 21 de julio de 2022, tendientes a lograr que la Junta Regional De Calificación De Invalidez De Antioquia determine el grado de pérdida de capacidad laboral del demandante, la fecha de estructuración y su origen, además, se les advierte a las partes que, en uso de sus poderes correccionales, el juez podrá imponer sanción de hasta 10 smlmv, a quien sin justa causa incumpla las ordenes que se les imparta o demoren su ejecución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

LV

